

747983

BUIN. 23 NOV 2022

BOIN,
DECRETO ALCALDÍCIO N° 3341 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2504 de fecha 04 de Noviembre de 2022, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Rossana Alvarez Reyes, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 263
 - Fotocopia Cédula de Identidad Rossana Alvarez Reyes
 - Liquidación de Pago de Pensión Moises Godoy Quiroz
 - Documento consulta de Afiliación Superintendencia de Pensiones
 - Epicrisis de Servicio Agudo Neurocirugia
 - Cotización Farmacias Plaza
 - Cartola Hogar – Registro Social de Hogares
 - Farmacia Hospitalizado – Complejo Asistencial Barros Luco

3.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 1353 de fecha 09 de Noviembre de 2022, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar ayuda social.

DECRETO

1.- Páguese a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Rut N° _____, la suma de \$169.900.- (Ciento sesenta y nueve mil novecientos pesos) para pago de compra de pañales, en beneficio de doña **ROSSANA ALVAREZ REYES**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en calle _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. apg.
DISTRIBUCION:

- DAF
- DIDECHO
- CONTROL
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde